



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007177-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a situación de los profesionales de la zona básica de salud de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007177 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación de los profesionales de la Zona Básica de Salud de Guardo.

En la Zona Básica de Salud de Guardo el número de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria asciende a doce Médicos de Familia, siete de ellos son profesionales del Centro de Salud de Guardo, que realizan consulta a diario, y un Pediatra.

Los profesionales médicos de las restantes demarcaciones realizan su consulta según consta en anexo, en el que se refleja tanto el horario como el número de tarjetas que tiene asignado cada uno de ellos.

El número de profesionales de enfermería en la Zona Básica de Salud de Guardo es de once, de los cuales siete pasan consulta en la localidad de Guardo. Los restantes profesionales se encuentran distribuidos entre los diferentes núcleos de la Zona Básica de Salud según se indica en anexo, en el que asimismo se indica el horario.

Por otra parte, se indica que los profesionales de enfermería no tienen asignadas tarjetas, atienden a los pacientes del cupo del médico con el que comparten demarcación.



Finalmente, en cuanto al concurso de traslados abierto y permanente, puesto que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva que se encuentra actualmente en tramitación, no es posible facilitar la información solicitada en estos momentos. Previsiblemente a finales del mes de septiembre o principios del mes de octubre, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León la resolución provisional del concurso abierto y permanente para las distintas categorías convocadas.

En la resolución definitiva del concurso, que se publicará en el mes de diciembre de 2021, figurarán las fechas para las incorporaciones derivadas del concurso, que posiblemente se producirán durante el mes de enero del próximo año.

Valladolid, 5 de julio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



ANEXO I PE/1007177



ÁREA DE SALUD FAMILIAR

MÉDICOS DE FAMILIA: CENTRO DE SALUD GUARDO



SERVICIO DE CASTILLA Y LEÓN

MAYO - 2021

PROFESIONALES	LOCALIDAD	TSI	HORARIO DE CONSULTA					CUPO ABIERTO	INFORMACIÓN DE INTERÉS
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
1	Guardo	894	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	SI	ATENCIÓN URGENCIA-15-8 horas C.S. de Guardo Tfno: 979 850530
2	Guardo	665	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	SI	
3	Guardo	866	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	SI	
4	Guardo	667	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	SI	
5	Guardo	712	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	SI	
6	Guardo	811	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	SI	
7	Guardo	672	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	SI	ATENCIÓN ESPECIALIZADA Complejo Asistencial Universitario de Palencia Avda. Donantes de Sangre, s/n Avda. San Telmo, s/n Tfno. 979-16 70 00
	Responda de la P.	26	12:30					SI	
	Fontecha (A DEMANDA)	13							
	Riosmenudos de la P. (A DEMANDA)	17							
	Santana (A DEMANDA)	13							
Villanueva de Abajo (A DEMANDA)	7								
8	Santibañez de la P.	158	10:30	11:00	10:30		10:30	SI	UNIDAD DE FISIOTERAPIA C.S. GUARDO Santa Bárbara, bajo
	Aviñante de la P. (A DEMANDA)	28							
	Tarionte de la Peña (A DEMANDA)	25							
	Veilla de la Peña (A DEMANDA)	31							
	Villaverde de la P.	47				10:30			
TOTAL	398								
9	Santibañez de la P.	193	10:00		10:00	10:00	11:30	SI	UNIDAD DE SALUD BICENTENARIA: En C. Salud de Guardo
	Villanueva de Arriba	134		9:30			9:30		
	TOTAL	495							
10	Alba de los Cardaños (A DEMANDA)	19						SI	C/ Santa Bárbara, bajo Tfno Cita Previa: 979-85-15-45
	Camporedondo	54			11:00				
	Cardaño de Abajo (A DEMANDA)	5							
	Veilla del R. C.	284	10:30	10:30		10:30	10:30		
TOTAL	364								
11	Veilla del R. C.	542	10:30	11:00	10:30	10:30	10:30	SI	
	Otero de Guardo	52		10:00					
	TOTAL	615							
12	Villaiba de Guardo	138	11:00			10:30		SI	En las localidades que pertenecen a la Demarcación Asistencial que no figuran en la planta, la consulta es A DEMANDA.
	Fresno del Rio	110			10:30		10:30		
	Mantinos	83		10:30					
	TOTAL	345							
Pediatra	Guardo	635		9:40			9:40	SI	



ANEXO II PE /1007177

PERSONAL DE ENFERMERÍA C. de Salud: GUARDO



MAYO 2021

PROFESIONALES	LOCALIDAD	HORARIO DE CONSULTA				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Guardo	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
2	Guardo	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00
3	Guardo	9,15	9,15	9,15	9,15	9,15
4	Guardo	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
5	Guardo	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
6	Aviñante de la Peña (1 vez al mes)				9,30	
	Santibáñez de la Peña (excepto jueves/1 vez mes)	10,15	10,15	10,15	10,15	10,15
	Tarilonte de la Peña (1 vez al mes)				12,00	
	Velilla de la Peña (1 vez al mes)				11,15	
	Villaverde de la Peña (1 vez al mes)				10,30	
7	Alba de los Cardaños (a demanda)					
	Camporredondo de Alba			10,00		
	Cardaño de Abajo (a demanda)					
	Fontecha (a demanda)					
	Respanda de la Peña					10,00
	Ríosmenudos de la Peña (a demanda)					
	Santibáñez de la Peña	11,15	9,00		11,15	11,00
	Villanueva de Abajo (a demanda)					
Villanueva de Amba	10,15			10,15		
8	Otero de Guardo		10,00			
	Velilla del Río Carrión	10,00	11,00	10,00	10,00	10,00
9	Fresno del Río			10,30		10,30
	Mantinos		10,30			
	Villalba de Guardo	11,00			10,30	
10	Guardo	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00
11	Guardo	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00